



MEMORIA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO EN DESTINO A LAS EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA SU INTERNACIONALIZACIÓN EN EL REINO UNIDO

1) **Objeto del contrato:** Contratación de una empresa o profesional para la prestación de servicios en el ámbito de la internacionalización dirigidos al posicionamiento y consolidación de la Comunitat Valenciana y su tejido empresarial en el Reino Unido en los términos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

CPV: Servicio de consultoría en desarrollo comercial. 79411100-9.

2) Justificación de la necesidad:

Una de las herramientas puestas en marcha por parte de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Ocupación, es la creación y mantenimiento de una Red en el exterior desde la que apoyar al tejido empresarial de la región para incrementar la cifra de exportaciones, el número de empresas exportadoras, así como promocionar la Comunitat Valenciana y sus ventajas competitivas en el exterior.

Se trata de una estrategia que se orienta, por un lado, a la consolidación de los mercados maduros y de otro, a la ampliación de cuotas en los mercados con potencial de crecimiento, en su mayoría emergentes, poniendo especial énfasis en los que presentarán mayores tasas de crecimiento económico en los próximos años.

La presencia física en los mercados internacionales a través de la red exterior de IVACE, contribuye a la consecución de estos objetivos acercando los mercados a las empresas de la Comunitat Valenciana a través de acciones de promoción, de información y de prestación de servicios adaptados a sus necesidades, tanto para las empresas que se inician en el proceso de internacionalización, como para las más experimentadas en el mismo.

En esta línea, la prestación del servicio de asesoramiento y acompañamiento a las empresas de la Comunitat Valenciana en sus procesos de internacionalización en Reino Unido, se postula como instrumento clave para dar cumplimiento a tal fin. El profesional o empresa adjudicataria del contrato en ese país se encargará de cumplir, de manera coordinada y consensuada con IVACE, los objetivos que se marquen para estos próximos años, fomentando las exportaciones e inversiones de la Comunitat en ese mercado.

A día de hoy, es difícil saber el impacto del Brexit en el conjunto de la economía española, pero no cabe duda de que la incertidumbre y la aparente ausencia de una hoja de ruta clara, afectarán al conjunto del tejido empresarial español y valenciano. Por tanto y con el objetivo de no perder posicionamiento de nuestros productos en ese mercado y ante los recientes acontecimientos, se ha incrementado el interés por Reino Unido entre las empresas de la Comunitat Valencianas y la necesidad de tener una presencia en el país que permita adelantarse y adaptarse a los acontecimientos que vayan desarrollándose.

A lo anterior, se une el hecho de que los últimos datos disponibles para 2018, reflejan que Reino Unido ha disminuido su importancia como destino de las exportaciones de la Comunitat Valenciana a una cuarta posición y la disminución de un -5% en las cifras de exportación en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Actualmente los productos CV más demandados en Reino Unido son los automóviles; frutas y verduras, combustibles, productos cerámicos y calzados y partes, plásticos y muebles que representan el 85% del valor exportado.

Reino Unido es la 9ª economía mundial, 6º mayor importador y 2º exportador del mundo. Ocupa el puesto 22º en población con 65 millones de habitantes. En la Unión Europea, es el 3º mayor mercado en población (a continuación únicamente de Alemania y Francia).

También es importante como inversor extranjero en la Comunitat, tiene el 2º mayor stock mundial de inversión extranjera en el exterior y se situó como el 1º mayor inversor extranjero en la Comunitat Valenciana según los últimos datos de 2018 acumulados hasta septiembre.

La ciudad de Londres concentra un 14% de la población de Reino Unido, con más de 10 millones de habitantes, y su enorme área metropolitana es la más extensa de Europa con el 30% del total de la nación. Genera aproximadamente el 20 % de todo el producto interior bruto del Reino Unido, es además la primera plaza financiera del mundo.

3) División en lotes de la contratación:

La correcta ejecución del servicio objeto de contratación exige la prestación por parte de un único adjudicatario permitiendo así a IVACE realizar la coordinación necesaria de las diferentes prestaciones, con el objetivo de, por un lado, homogeneizar la calidad de las mismas y por otro, atender de manera integral las necesidades de internacionalización de las empresas valencianas en el mercado objetivo, lo que resultaría imposible en el caso de que cada uno de los servicios se prestara por una pluralidad de contratistas diferentes.

4) Insuficiencia de medios: Desde IVACE Internacional se carece del conocimiento y personal cualificado para la realización del mencionado servicio.

5) Presupuesto base de licitación (IVA incluido): El importe del contrato asciende a 160.000 €, más 33.600€ en concepto de IVA (21%), para un periodo de 24 meses, existiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 27.846,58 (IVA incluido), en el presupuesto del IVACE del ejercicio 2019.

El cálculo del precio del contrato se ha determinado a tanto alzado, y atendiendo al siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS: (87%)	168.432,00
- Salarios (43,5%)	84.216,00
- Materiales (26,10%)	50.529,60
- Desplazamientos (13,05%)	25.264,80
- Otros (4,35%)	8.421,60
COSTES INDIRECTOS: (13%)	25.168,00
- Gastos Generales (8,84%)	17.114,24
- Bº Industrial (4,16%)	8.053,76

6. Valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato es de 320.000€ + IVA. El método de cálculo se ha realizado atendiendo a la posibilidad de prórroga que contiene la presente licitación.

7) Duración del contrato: 24 meses, pudiéndose prorrogar por un periodo de igual duración.

8) Elección del procedimiento: Procedimiento abierto.

9) Responsable del contrato: La Jefe de Área de IVACE Internacional será la encargada de la supervisión de la ejecución del contrato.

10) El objeto del contrato responde a una necesidad de carácter recurrente, habiendo finalizado el contrato que se tenía con D. Fernando García de Miguel el pasado día 17 de septiembre por un importe de 76.800 euros, IVA excluido, por un plazo de dos años a contar desde el día 18 de septiembre de 2017.

Anteriormente, el 26 diciembre 2014 se firmaba un Contrato entre IVACE y D. Fernando García de Miguel por el mismo objeto, por importe de 69.900€ IVA excluido, por un plazo de 12 meses a contar desde 1 de enero de 2015 contemplando una posible prórroga de un año, que se hizo efectiva a través de una adenda al contrato, firmado el día 15 de diciembre de 2015.

Visto el informe que antecede, se propone el inicio de expediente.

Valencia, 5 de noviembre de 2019

(En el expediente consta el original firmado de este documento)

M^a Dolores Parra Robles
Directora Adjunta en Materia de
Internacionalización

Cristina Villó Sirero
Jefe de Área de Promoción Internacional